



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 185 - 2017

18 ABR 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de Fedatarios, mediante el cual se estipula lo siguiente: "cada Entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a las unidades de recepción documental, en un número proporcional a las necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados", por un periodo de dos (02) años;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 149-2015 de fecha 17 de febrero de 2015 se designa como Fedatarios de SERPAR LIMA a las servidoras María Luisa Rodríguez y Sara Blanca Bustamante Zevallos, con vigencia para el periodo 2015 – 2016;

Que, a partir del 29 de diciembre de 2015, mediante Resolución de Secretaría General N° 430-2015, se produjo el cese de la servidora Sara Blanca Bustamante Zevallos; en tal sentido resultó necesario proceder a la modificación de la designación de Fedatarios de SERPAR LIMA para el periodo concerniente a los años 2015 y 2016, con la finalidad de que se proceda a la continuidad de los servicios a los cuales se refiere el primer considerando de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 004-2016 de fecha 13 de enero de 2016, se dio por concluida la designación como Fedatario efectuada a la señora Sara Blanca Bustamante Zevallos. Asimismo, se modificó la designación de Fedatarios para el periodo 2015 – 2016, la misma que empezó a surtir efectos a partir del 13 de enero de 2016, procediéndose a la designación de los servidores Francisco Muñoz Leiva y María Luisa Rodríguez Rodríguez;

Que, mediante Memorándum N° 089-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI/MML, la Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario solicita dar por concluida la designación de Fedatario a favor de la trabajadora María Luisa Rodríguez Rodríguez, fundamentando que la referida servidora ha cumplido con el periodo de designación (vigencia de dos años) y aunado a ello manifiesta que la misma se encuentra con sobre carga laboral;

Que, mediante Informe N° 573-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, la Sub Gerencia de Recursos manifiesta que es de opinión favorable el dar por concluida la designación efectuada respecto a la colaboradora María Luisa Rodríguez Rodríguez, asimismo, solicitan la designación de la servidora Isabel Castillo Incio, quien asumirá las funciones delegadas a la trabajadora anteriormente señalada;

De conformidad con las disposiciones legales precitadas y en virtud a lo descrito en la Ordenanza N° 758, que Aprueba los Estatutos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Documentaria y la Gerencia de Administración y Finanzas;





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAP SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
18 ABR 2017  
RECIBIDO  
Firma: \_\_\_\_\_

SERPAP SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
18 ABR. 2017  
15:20  
SERPAP SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación como Fedatario de SERPAR LIMA a la siguiente servidora, dándole las gracias por los servicios prestados.

- María Luisa Rodríguez Rodríguez – Secretaria de la Sub Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** la Resolución de designación de Fedatarios de SERPAR LIMA, para el periodo 2015-2016, respecto a la trabajadora María Luisa Rodríguez Rodríguez, en virtud a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, para el periodo 2017-2018, a la siguiente servidora en el cargo de Fedatario:

- Isabel Castillo Incio – Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
VºBº  
Luis Alberto Marañón Acosta  
SUB GERENTE  
Sub Gerencia de Recursos H.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
VºBº  
Dennis Alberto Morales Carabaz  
GERENTE  
Gerencia de Administración y Finanzas

DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAP SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAP SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA  
18 ABR. 2017  
RECIBIDO  
Hora: 02:55 Firma: \_\_\_\_\_

MARIA LUISA RODRIGUEZ

*[Handwritten signature]*  
18/04/17

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
19 ABR. 2017  
RECIBIDO  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N°: 360-185  
A: \_\_\_\_\_  
Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir: \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_ de Fecha 18 ABR 2017  
Aténtamente.  
*[Handwritten signature]*  
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documental

ISABEL CASTILLO  
*[Handwritten signature]*  
24/04/2017